



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 012-DP-2011

VISTO Las Resoluciones N°3436-I-2010 y N° 011-DP-2009, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Res. 3436-I-2010 se a modificado la (Res.1135-I-09) por la Res.011-DP-2009 se crea una Caja en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;
- Que con motivo del cierre del periodo 2010, el día 27 de Diciembre de 2010 se procedió al depósito del cargo asignado en la cuenta bancaria de la Defensoría del Pueblo;
- Que se debe proceder a la apertura de la Caja Chica N° 1 para el periodo fiscal 2011;
- Que de esta forma se podrá continuar con el funcionamiento del Departamento Administrativo Contable, ya que la Caja Chica tiene la finalidad de afrontar gastos menores en insumos y servicios;
- Que se continuará con lo dispuesto en la Resoluciones del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOHE
REUELVE:**

Art.1° AUTORIZAR al Departamento de Administración Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Sra IBÁÑEZ, Olga Graciela (DNI 17.954.625), por un monto de **\$800,00 (Pesos Ochocientos)** en concepto de Apertura de Caja Chica N°01 de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, creada por Resolución N°011-DP-09 de fecha 13/07/2009

Art 2° IMPUTAR Ordenanza N° 12-I-77 a la partida presupuestaria 50.1.00.00.9.1.2.1.01.01.01

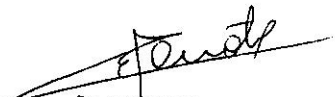
Art. 3° TOMAR conocimiento a las áreas correspondientes.

Art 4° La Presente Resolución será Refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
Dr. Carlos Emilio Arrative

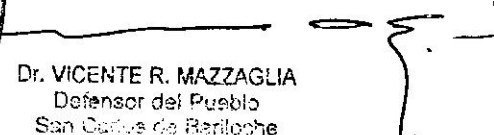
Art. 5° Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche, 21 de Enero de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche